INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montelibano, 15 de enero de 2026.

Señor
MARIA MERCEDES BUELVAS PEREZ
E. S. M.

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Con fundamento en la Ley 142 de 1994; Artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 y la Decisión Gerencial Nº 055 de 2024, en virtud de la cual se adopta el nuevo manual de contratación y supervisión de JAGUAZUL S.A. E.S.P.", me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta la empresa JAGUAZUL S.A E.S.P, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE CONTROL INTERNO Y DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN LA EMPRESA JAGUAZUL S.A. E.S.P."

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto official estimado para la ejecución del contrato es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($46.000.000,00) M/CTE, con cargo al Presupuesto de Rentas y gastos de la vigencia 2026. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

Propuesta (Técnica - Económica)
Formatos únicos de Hojas de Vida
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
Certificado de Antecedentes Judiciales
Certificado de Antecedentes Disciplinarios
Certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal
Certificado de medidas correctivas

RUT expedida por la DIAN
Acreditación de la afiliación y pago de salud y pensión

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de once (11) meses y quince (15) dias, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceeder la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($46.000.000,00) M/CTE**, los cuales se cancelarán mediante **ONCE** (11) pagos mensuales de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00)** y un pago final por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/CTE**, previa presentación de cuenta de cobro acompañado de informe de ejecución de las actividades contratadas, revisión del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato o quien haga sus veces y una vez se evidencie el soporte de pago de aportes a la seguridad social.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato deberá ejecutarse en la ciudad de Montelíbano.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El CONTRATISTA no está obligado a cumplir un horario de trabajo subordinado dado que se trata es de cumplir con responsabilidades y asignaciones; pero sus obligaciones se circunscriben al desarrollo una serie de actividades descritas por categorías a saber.

1) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control Interno.

2) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.

3) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.

4) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

5) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.

6) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

7) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

8) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.

9) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

10) Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

Atentamente,

JOSE JULIAN PEÑATE UPARELA
Gerente JAGUAZUL S.A E.S.P.
Contratante

Proyecto: Mariela
Rebiso: SACE
Jefe Oficina Juridica